



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 608 -2014-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 AGO. 2014

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Memorando N° 063-2014-GRJ/ORAF, de fecha 11 de Junio de 2014; en la que se convoca para la Creación del Comité Multidisciplinario de Ecoeficiencia del Gobierno Regional Junín y el Acta de reunión para la Creación del Comité Multidisciplinario de Ecoeficiencia del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, se aprueban las medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, que tienen como objetivo la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos con el ahorro en el gasto público, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, el Ministerio del Ambiente determina los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que debe usar y comprar el sector público;

Que, mediante Directiva General N° 008-2013-GR JUNIN/GGR-ORAF, se aprobó la Directiva "Normas para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Gobierno Regional Junín", con el objetivo de establecer medidas de Ecoeficiencia para el ahorro en el consumo de papeles y materiales conexos, energía eléctrica, agua potable, combustible entre otros, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos, racionalizando el gasto;

737584  
503003



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS



Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente,

Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Multidisciplinario de Ecoeficiencia del Gobierno Regional Junín, que estará conformado por:

- El (La) Director(a) de la Oficina Regional de Administración y Finanzas.
- El (La) Director(a) de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- El (La) Sub Director(a) de Recursos Humanos.
- El (La) Director(a) de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.
- El (La) Director(a) de la Oficina Regional de Comunicaciones.
- El (La) Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS FUNCIONES** del Comité Multidisciplinario serán las siguientes:

- a) Elaborar el Plan de Ecoeficiencia.
- b) Implementar el Plan de Ecoeficiencia
- c) Evaluar y supervisar la correcta ejecución del Plan de Ecoeficiencia.
- d) Monitorear el Plan de Ecoeficiencia,
- e) Fomentar y estimular al personal para que adopte buenas prácticas de Ecoeficiencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Asesoramiento Técnico al Comité Multidisciplinario del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución al Sub Director(a) de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Director(a)





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS



de Recursos Humanos, Director(a) de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la información, Director(a) Regional de Comunicaciones, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.



**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal Institucional del Gobierno Regional Junín, la que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MBA/CPCC, Luis Alberto Salvatierra Rodriguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 15 AGO 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARIA GENERAL